



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00846494- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

Las presentes actuaciones donde la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita autorización para el llamado a contratación directa a los efectos de la reparación del equipo central del equipo de Aire Acondicionado del Auditorio del Edificio Roca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que a órdenes 3, 4 y 5 obran planos y cortes; Pliego de Bases y Condiciones Particulares; Memoria Descriptiva y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, que se incorporan como Anexos.

Que la presente contratación se enmarca en las disposiciones previstas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1030/2016, y sus modificatorias (Dec. PEN N° 811/2022), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios del Estado Nacional aprobado por la ONC mediante Disposición N° 63/2016 concordantes y modificatorias como así también las Disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones, a los cuales adhiere en el marco de su autonomía y autarquía la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios, la Ordenanza N° 5/13 HCS establece los montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación según corresponda (art. 2).

Que la Res-2023-78-E-UNC-SGI#AGI, fija el valor actualizado del módulo para las contrataciones de bienes y servicios en la suma de pesos ciento treinta y un mil cuatrocientos veintidós (\$131422.-).

Que de acuerdo al precio base estimado, para la presente contratación, asciende a la suma de Pesos Doce Millones Trescientos Cuatro Mil Cuarenta y Nueve con 00/100 (\$12.304.049.-), la presente selección se encuadra en la modalidad Contratación Directa por Compulsa Abreviada (art. 2 inc. III Ord. 5/13 HCS) desde setenta y cinco (75) hasta doscientos (200) Módulos, de manera que esta Autoridad es competente para autorizar el presente acto.

Que existan fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación y obra la imputación presupuestaria correspondiente.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica, cuyos términos se comparten como fundamento de

la presente.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 268/2023 para la reparación del equipo central de Aire Acondicionado del Auditorio en el Edificio Roca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Plano y Cortes; Memoria Descriptiva y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, que como ANEXOS se incorporan y forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Designar a los integrantes de las Comisiones de Evaluación y Recepción de acuerdo a la propuesta formulada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional:

#### Comisión de Evaluación:

Miembros Titulares: María Eugenia Marín; Hugo Mamani y Silvia Nadalin.

Miembros Suplentes: Diego Maximiliano García; Juan Balussi y Lucía Astrada.

#### Comisión de Recepción:

Miembros titulares: Leticia Agüero; Ignacio Morón Pizarro y Elena Bazán.

Miembros suplentes: Raúl González; Arrieta Micaela y Francisco Masilla.

ARTÍCULO 4°: Disponer que la erogación que demanda la presente sea imputada a las Fuentes: PROFOIN A.D.1 y/o Fuente 11 Contribución Gobierno y/o Fuente 16 Fondos en Dependencia y/o Fuente 12 Recursos Propios, todos de la FCC.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.